

# EL APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS: UN ENFOQUE INTERDISCIPLINAR DE DERECHO PROCESAL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

por

M<sup>a</sup> Dolores Ortiz Vidal  
Salvador Tomás Tomás

**ABSTRACT:** University teaching trains students in a learning based on solving the real problems that enable them to acquire the necessary skills to develop efficiently their professional future. The coordination and the procedure for the resolution of the real case must be analyzed comparatively from the viewpoint of procedural law and private international law, because they provide a new and integrative vision. The results from this study faced that many utilities, but also the problems arising from practical application.

**RESUMEN:** La docencia universitaria consiste en formar al alumno en un aprendizaje fundado en la resolución de problemas reales que le permitan adquirir las destrezas necesarias para desarrollar eficientemente su futuro profesional. La coordinación y el procedimiento para la resolución del caso práctico tienen que ser analizados comparativamente desde el punto de vista del Derecho Procesal y del Derecho Internacional Privado, puesto que, proporcionan una visión novedosa e integradora. Los resultados obtenidos a partir de este estudio confrontado ponen de relieve que son muchas las utilidades, si bien también los problemas que se derivan de su aplicación práctica.

**ÍNDICE:** I.- Cuestiones preliminares. II.- Delimitación del concepto “El Aprendizaje Basado en Problemas”. 1.- Noción introductoria del ABP. 2.- Características del ABP. III.- Eficacia del ABP y su aplicación práctica. IV.-

Objetivos principales para la resolución de problemas en el aula. V.- Las funciones del profesor y del alumno en el ABP. VI.- El procedimiento del ABP. 1.- Fases a desarrollar. 2.- Particularidades del ABP en el Derecho procesal y en el Derecho internacional privado. A.- Derecho procesal. B.- Derecho internacional privado. VII.- Evaluación del ABP. VIII.- Conclusiones. XI.- Bibliografía.

## I. - CUESTIONES PRELIMINARES.

Los nuevos planes de estudio que se vienen implantando exigen nuevos planteamientos en las formas y métodos de enseñanza. Hasta hace poco tiempo, las Facultades de Derecho han vivido ajenas a la necesidad de que sus estudiantes desarrollasen habilidades indispensables para su futuro profesional. Nos referimos, entre otras, a las capacidades de crítica, de comunicación o de trabajo en equipo.

Con la metodología tradicional difícilmente se podía hacer frente a esta realidad que exclusivamente se dirigía a memorizar lo expuesto por el profesor en clase y a superar el examen final de la concreta disciplina. No existían pues interrelaciones entre materias ni conexiones multidisciplinares para hacer frente a las realidades extrauniversitarias.

Las nuevas metodologías docentes abren la puerta a una enseñanza más real y próxima a los desafíos profesionales. Con ellas, el alumno se encuentra motivado al comprender la utilidad de su aprendizaje.

En este entorno, el “Aprendizaje basado en problemas” (en adelante, ABP) se postula como una nueva fórmula de trabajo para el alumno que ahonda en la dirección a la que venimos aludiendo. A través del mismo se consigue potenciar la cooperación en equipo, se logra contrastar argumentos distintos, así como, conocer nuevos puntos de vista de una misma situación. En definitiva, se trata de una metodología adaptada a las exigencias que

conlleva emprender una carrera profesional y adecuada para preparar al alumno al mercado de trabajo al que se dirige.

## II.- DELIMITACIÓN DEL CONCEPTO: “EL APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS”.

### 1. – NOCIÓN INTRODUCTORIA DEL ABP.

El ABP<sup>569</sup> constituye un instrumento didáctico que consiste en presentar a los alumnos una situación controvertida con el objeto de que éstos, a través del trabajo autónomo y en equipo, desarrollen y lleven a cabo los razonamientos críticos necesarios dirigidos a solventar el problema planteado.

A través de la metodología ABP, el docente plantea una cuestión problemática en la que pide a sus alumnos el desarrollo y la posterior resolución de la misma, a través de un proceso ordenado y supeditado por los distintos miembros del grupo. Sin embargo, la confección de esta alternativa metodológica requiere tomar en consideración distintos factores, entre otros, la formación del alumnado en la materia, su dominio de la asignatura, su habilidad comunicativa y su capacidad de resolución del problema.

Son dos los pilares fundamentales que sostienen la estrategia ABP: el primer pilar se erige sobre el papel que juega el docente-tutor en la promoción del trabajo cooperativo. El segundo, se sustenta en la participación activa del estudiante que, mediante una actitud receptiva, asume su responsabilidad y compromiso ante el proceso de enseñanza. La garantía de esta herramienta docente necesita, de manera inexcusable, de la simbiosis de ambos

---

<sup>569</sup> BARROWS, H. S. “A Taxonomy of problem - based learning methods” en *Medical Education*, n° 20(6), 1986, pp. 481 y ss conceptúa el ABP como “un método de aprendizaje basado en el principio de usar problemas como punto de partida para la adquisición e integración de nuevos conocimientos”. PRIETO, L. “Aprendizaje activo en el aula universitaria: el caso del aprendizaje basado en problemas” en *Miscelánea Comillas*, vol. 64, n° 124, 2006, pp. 173 y ss afirma que “el aprendizaje basado en problemas representa una estrategia eficaz y flexible que, a partir de lo que hacen los estudiantes, puede mejorar la calidad de su aprendizaje universitario en aspectos muy diversos”.

fundamentos, para que, el docente facilite el aprendizaje y el alumno adquiera las concretas competencias pretendidas por el tutor.

No obstante, esta forma de trabajo necesita un proceso ordenado, que potencie el desarrollo de la capacidad para la localización y selección de las fuentes formales, y, fomente la destreza en la indagación y comprensión de las circunstancias que concurren en el supuesto planteado, para alcanzar una solución ajustada al caso.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DEL ABP.

El ABP, entendido como alternativa académica, presenta fundamentalmente, las siguientes características:

Primera característica: *el ABP constituye un modelo de aprendizaje activo centrado en la figura del estudiante*. El alumno abandona la posición pasiva de mero oyente a favor de una actitud positiva que le incentiva a participar continuamente en la adquisición de nuevos conocimientos y de habilidades y destrezas, que le permitirán afrontar situaciones profesionales futuras. En este sentido, el ABP centra su metodología en la persona del estudiante y en la controversia planteada y no en el docente, si bien, el profesor tiene la obligación de tutorizar la enseñanza del alumno.

Segunda característica: *el ABP pertenece a un sistema de aprendizaje independiente*. En un primer momento, el alumno tiene que llevar a cabo un trabajo individual. Con esta tarea autónoma, el estudiante aprende el contenido de la asignatura, alcanza ciertos objetivos de aprendizaje y también se pregunta y reflexiona acerca de la aplicación práctica del problema. El trabajo personal, también le facilita la comprensión para con las distintas perspectivas desde las que puede abordar la controversia jurídica planteada.

En un segundo momento, los alumnos tienen que trabajar en equipo. El grupo debe estar formado por seis u ocho integrantes tutorizados por el docente. El trabajo colaborativo posibilita que cada miembro del grupo suscite

dudas y asuma, como propios, los conocimientos y las ideas que aporten los demás. De esta manera, el alumno aprende a tramitar los conflictos jurídicos y/o personales que suscite el asunto y a asumir el compromiso y la responsabilidad de proporcionar una solución motivada al caso.

Tercera característica: *el ABP como estrategia perteneciente al proceso de enseñanza*. El ABP posibilita, a partir de la experiencia práctica de una situación jurídica real, que el alumno sea consciente de sus deficiencias de conocimiento y aprenda a buscar y manejar información con objeto de proporcionar una respuesta jurídica adecuada al asunto problemático.

### III. - EFICACIA DEL ABP Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA.

El propósito fundamental del ABP consiste en dotar al alumno de las capacidades necesarias para defenderse con éxito en el desarrollo de su futuro profesional. Tradicionalmente, el instrumento que ha imperado como metodología docente se corresponde con la lección magistral. Este modelo educativo, en el que el trasvase de conocimientos se realiza de forma unidireccional de profesor a alumno, deja en un segundo plano al último, fomentando la memorización como forma principal de evaluación.

Sin embargo, la lección magistral entendida en el sentido tradicional es cuestionada, puesto que se fundamenta en un conocimiento sistemático, predominantemente científico, que deja de lado el desarrollo intelectual autónomo del estudiante<sup>570</sup>. Las nuevas exigencias profesionales, que en la formación del alumno se vienen imponiendo, provocan que el ABP actúe como complemento imprescindible de la formación teórica<sup>571</sup>.

Se trata pues, de una herramienta docente adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior que posibilita completar la docencia exclusivamente

---

<sup>570</sup> ORTIZ, M.D Y TOMÁS, S. “Instrumentos didácticos dirigidos a la conquista del Espacio Europeo de Educación Superior”, 2011, en prensa.

<sup>571</sup> FONT, A. “Las líneas maestras del aprendizaje por problemas” en *Revista Electrónica Interuniversitaria Formación del Profesorado*, nº 18, 2004, pp. 2 y ss de la versión electrónica disponible en [http://www.ub.edu/mercanti/abp\\_ejes.pdf](http://www.ub.edu/mercanti/abp_ejes.pdf)

teórica que imparte el profesor y que le permite al alumno tener, además, una visión completa de la asignatura a partir de una respuesta fundamentada en la teoría, sobre la base de la conexión entre los conocimientos teóricos que se le han presentado y las cuestiones prácticas que se le han planteado<sup>572</sup>.

El empleo de esta técnica permite que el alumno tome la iniciativa en la búsqueda de nuevos conocimientos, ostentando una postura reflexiva y autónoma. Se evita con ello, que el alumno sea un mero receptor, un sujeto pasivo que no cuestione lo que acontece en su entorno. Con este método, el individuo no sólo aprende nuevos conocimientos, sino que también despliega otras habilidades. La labor se centra en preguntar, buscar, sistematizar, interrogar, fundamentar, en definitiva, pensar de forma reflexiva e interactiva, huyendo de la repetición de datos de forma memorística como modelo idóneo de aprendizaje.

En este sentido, debemos ser conscientes de que las necesidades que vienen impuestas por la sociedad actual exigen cambios sustanciales que pasan por reajustar y adaptar la tradicional institución educativa a modelos más flexibles. Esta adaptación puede realizarse con la integración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (en adelante, TIC's).

Lo cierto es que el ABP no requiere la presencia del profesor en todo momento, sino que la resolución del problema puede llevarse a cabo de forma virtual. En este contexto, el empleo de las TIC's, es imprescindible como herramienta útil del aprendizaje a distancia, puesto que, favorece el rápido intercambio de información y fomenta el autoaprendizaje.

Con el manejo de las TIC's, el docente va a desempeñar una labor de guía y orientación de los recursos disponibles para el alumnado, abandonando el tradicional rol de poseedor de todo el saber. El eje central pivota, ahora, en la orientación del alumno respecto a su propia formación.

---

<sup>572</sup> SELMA, A. "Los casos prácticos como herramienta docente" en *Buenas prácticas para la docencia del Derecho adaptada al ECTS*, RUBIO, E., PARDO, M. Y FARIAS M. (Coordinadores), Universidad de Murcia, Murcia, 2010, p. 41.

#### IV. - OBJETIVOS PRINCIPALES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN EL AULA.

Los objetivos perseguidos a través de esta metodología docente pueden concretarse, entre otros, en los siguientes:

Primer objetivo: Promoción de la responsabilidad del alumno en su proceso formativo. El estudiante adquiere la responsabilidad y el compromiso de instruirse en su proceso educativo a través del fomento de la comunicación entre alumno y docente. El estudiante, a través del ABP, es considerado un sujeto que puede aprender por cuenta propia.

Segundo objetivo: Potenciación de las habilidades y conocimientos para la creación de juicios críticos. El alumno debe participar activamente en la resolución del problema, para ello, tiene que aprender a localizar fuentes formales, a desarrollar su pensamiento crítico, a interconectar el conocimiento adquirido en otras disciplinas, y, finalmente, a resolver los supuestos planteados.

Tercer objetivo: Fomento del trabajo en equipo y mejora de la capacidad de interrelación personal entre sus miembros. Los alumnos experimentan el aprendizaje en un ámbito colaborativo, lo que les permite aplicar el conocimiento adquirido en una pluralidad de contextos. De este modo, cada miembro del grupo logra tener una visión más completa de la cuestión controvertida y de las distintas perspectivas desde las que puede afrontarse.

Cuarto objetivo: Supervisión de la adquisición por parte del alumno de los objetivos de aprendizaje marcados por el tutor. El estudiante tiene la misión de localizar los recursos que le proporcionen la solución a la polémica sugerida y el profesor tiene la obligación de tutorizarlo en su proceso de formación.

Quinto objetivo: Estimulación de la motivación del estudiante consiguiendo una actitud positiva hacia la materia asignada a través de la resolución de situaciones reales. El docente, a través de la realización de preguntas, de la incorporación de nuevos elementos de juicio y de la aportación de nuevos enfoques, logra fomentar la motivación del alumno a partir de la proyección de supuestos reales.

## V. - LAS FUNCIONES DEL PROFESOR Y DEL ALUMNO EN EL ABP.

La implantación del ABP exige que el rol que desempeñan tanto el educador como el alumno varíe sustancialmente. La integración de los alumnos en un grupo de trabajo supone la asunción de una serie de responsabilidades extensibles al tutor que lo dirige.

En este sistema, el papel del enseñante se centra no sólo en la de transmisión de conocimientos, que queda relegada a un segundo plano, sino también tiene por función la orientación y reconducción formativa del alumno. Para ello, el profesor tiene que incentivar y estimular al estudiante por medio de una metodología basada en el trabajo en equipo, logrando que el alumno posea un papel predominante en su proceso de aprendizaje.

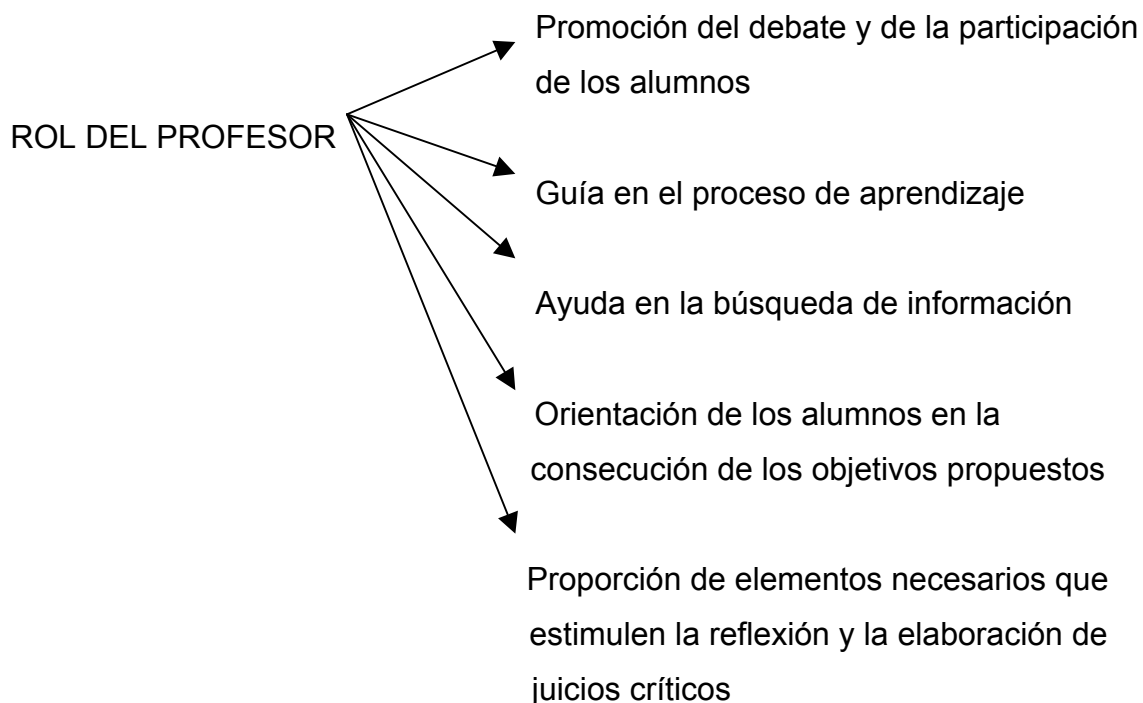
Ahora bien, para lograr alcanzar los objetivos que se proponga el tutor es necesario una apuesta en esta metodología, confiando en que el alumno aprenda cooperando e interrelacionándose con otros compañeros. No debemos obviar, que poner en práctica este método de trabajo va a suponer un esfuerzo adicional para el docente, pues se le exige, autorizar y controlar todo el proceso de formación del alumno (no sólo en clase sino también fuera de ésta), elaborar y diseñar la estructura de trabajo que en cada una de las fases se ha de desarrollar, introducir elementos que estimulen la reflexión y la



elaboración de juicios críticos, promocionar el debate y la participación, o evitar el parasitismo en los grupos de trabajo, entre otros muchos<sup>573</sup>.

El tutor debe pues, asegurarse de que el grupo no se aleja de las metas propuestas, identificando las debilidades y solucionando los obstáculos que en el proceso de aprendizaje puedan darse.

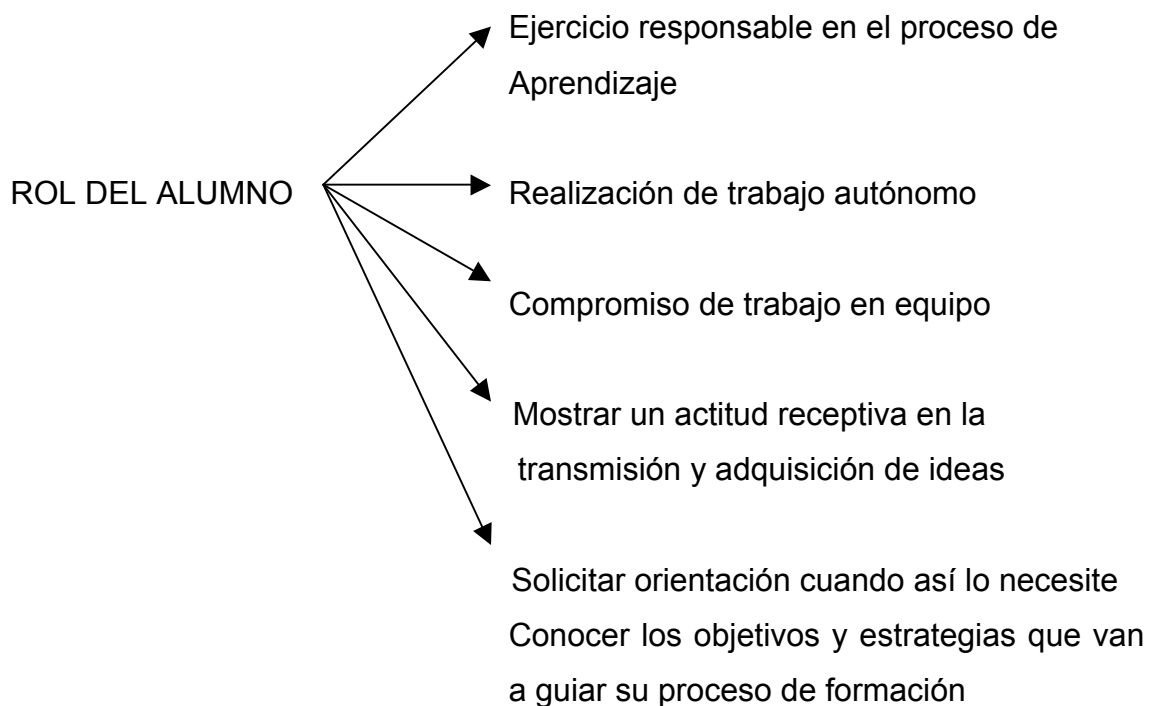
Algunas de las tareas que hemos señalado aparecen en el siguiente esquema:



En el ABP el estudiante se convierte en el centro del proceso educativo. A partir de las herramientas que el docente le proporciona, adquiere las habilidades y destrezas necesarias que le van a permitir desarrollar una mayor y mejor capacidad de juicio y reflexión. Como consecuencia de ello, el alumno debe responder con una conducta activa, inusual en los modelos de aprendizaje tradicional. Algunas de las tareas que se deben exigir al alumno son:

---

<sup>573</sup> PRIETO, “Aprendizaje activo...” en *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, v. 64, nº 124, p.193.



## VI. - PROCEDIMIENTO DEL ABP.

### 1.- FASES A DESARROLLAR

Como venimos apuntando, el ABP consiste en un procedimiento de búsqueda intencionada de conocimiento o de soluciones que permite formular hipótesis y dar respuesta a problemas y/o fenómenos de carácter social o técnico. Para configurar el proceso de interacción del ABP, se hace necesario diferenciar tres etapas:

- Primera etapa:  
Actuaciones preliminares
- Diseño del problema.
  - Determinación de las pautas de trabajo.
  - Elaboración de un cronograma.

El ABP se inicia, con carácter previo a la sesión en el aula, a través del diseño de un problema que comporte un reto para el alumno, que active su curiosidad y motive su necesidad de conocimiento. Para ello, el profesor buscará un caso real y de notoria actualidad que se ajuste al nivel de conocimiento del alumno. Debemos advertir que el planteamiento de un supuesto demasiado complejo y/o sencillo puede desincentivar al estudiante, incitándolo al abandono<sup>574</sup>.

El siguiente paso consiste en la fijación de las pautas que deben guiar al alumno en el proceso diseñado. En este sentido, es imprescindible que el problema se ajuste a los objetivos propuestos por el tutor, lo que implica que el estudiante responda en base a decisiones razonadas y argumentadas científicamente. El profesor debe clarificar las reglas de trabajo y determinar el papel que cada uno de los miembros implicados debe asumir.

El tercer paso dentro de esta primera fase y con el objeto de abordar el problema de manera eficiente, requiere que el profesor responsable sea consciente de la longitud y de la complejidad del problema, con la finalidad de administrar y dividir el trabajo entre todos los miembros del grupo, conforme a un tiempo ajustado al cronograma diseñado. Éste último debe contener una orientación al estudiante sobre los propósitos y actuaciones que son necesarias, las fuentes de información que deben ser localizadas y el procedimiento que se ha de seguir para resolver el problema<sup>575</sup>.

Segunda etapa:  
Sesión en el aula

{

- Presentación del problema y formación de grupos
- Elaboración de hipótesis
- Control y orientación del tutor

<sup>574</sup> DUCH, B. "Problems: A Key Factor in PBL", Centre For Teaching Effectiveness, University of Delaware, 1996, disponible en <http://www.udel.edu/pbl/cte/spr96-phys.html>

<sup>575</sup> DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO. Vicerrector Académico, Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey, *El Aprendizaje Basado en Problemas como técnica didáctica*, disponible en <http://www.ub.edu/mercanti/abp.pdf>

El docente tiene que definir correctamente las reglas de la actividad, las claves del supuesto problemático expuesto y el trabajo en grupo, puesto que, trabajar en equipo puede crear conflictos entre sus miembros que entorpezcan el cumplimiento de los objetivos del aprendizaje.

Para evitar el surgimiento de este tipo de dificultades, el profesor, en un primer momento, tiene que presentar el problema ante la clase mediante una breve exposición y entregar copias del mismo a cada uno de los miembros del aula. Con posterioridad, el tutor debe formar los grupos, tomando en consideración que no todos los alumnos son iguales. En otras palabras, no todos los estudiantes ostentan el mismo nivel de conocimientos previos, ni la misma responsabilidad ante el trabajo, ni la misma facilidad de conectar disciplinas académicas o de alcanzar la correcta solución<sup>576</sup>. Por estas razones, el docente tiene que configurar el grupo procurando que las habilidades, destrezas y conocimientos de cada miembro del equipo se encuentren compensadas.

Una vez presentado el supuesto problemático, el grupo tiene la misión de localizar la información necesaria para poder elaborar hipótesis que le permitan responder a las cuestiones suscitadas por el problema. Cada miembro del equipo tiene que identificar sus necesidades de aprendizaje. Para ello, buscará, analizará y recopilará la información que le resulte necesaria para resolver el problema y esquematizará la cuestión controvertida con la finalidad de proporcionar la solución idónea para resolver el supuesto. El grupo debe redactar una breve descripción del caso problemático de conformidad con las conclusiones extraídas de la información obtenida.

Con posterioridad, en el grupo y en presencia del tutor, se discute, se contrastan opiniones, se intercambian ideas, se exponen las dificultades y avances en el proceso y se organiza la información. El tutor no es un mero observador pasivo, sino que, tiene que garantizar que cada estudiante

---

<sup>576</sup> DUEÑAS, V. “El aprendizaje basado en problemas como enfoque pedagógico en la educación en salud” en Colombia Médica, vol. 32, n ° 004, Universidad del Valle, Cali, Colombia, 2001, pp. 189 y ss.

progrese, en la medida de sus posibilidades, hacia el alcance de los objetivos de aprendizaje. Para ello, debe moderar el debate con la finalidad de evitar la confusión en la exposición oral de ideas, formular preguntas que mantengan el interés y la curiosidad del aula y arrojar luz respecto de las conclusiones dirigidas a la resolución del problema.

El profesor también puede, como actividad alternativa, organizar sesiones de tutoría en las que los grupos puedan plantearle sus dudas y sus méritos. Con ello, el tutor conoce en primera persona el desarrollo del equipo, sus avances y sus retrocesos, lo que le permite orientarles en una mejor dirección ajustada a las necesidades específicas del grupo.

Tercera etapa:  
Actuaciones posteriores

} - Evaluación de los objetivos de aprendizaje adquiridos.

Durante el proceso, el tutor debe evaluar los objetivos de aprendizaje adquiridos por el alumno, tomando en consideración los factores siguientes<sup>577</sup>: la relación entre el grupo y el contenido de aprendizaje; la afinidad de los miembros dentro del equipo y la comunicación de cada uno de los miembros del grupo con el tutor.

Finalmente, el profesor puede corregir el supuesto problemático planteado ante el grupo y también puede evaluar la entrega individual del asunto por parte de cada alumno. En este caso, el tutor tiene que garantizar que cada miembro del equipo reciba, no sólo una calificación grupal, sino también una calificación individual en virtud de las aportaciones que haya realizado al grupo.

---

<sup>577</sup> DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO. Vicerrector Académico, Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey, *El Aprendizaje Basado en Problemas como técnica didáctica*, disponible en <http://www.ub.edu/mercanti/abp.pdf>

## 2.- PARTICULARIDADES DEL ABP EN EL DERECHO PROCESAL Y EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

La estrategia didáctica ABP permite la interrelación de distintas ramas del ordenamiento jurídico con objeto de que el alumno aprenda a conectar las materias pertenecientes a las distintas asignaturas estudiadas. Las disciplinas académicas no son compartimentos estancos. Es fundamental para el estudiante, a la hora de afrontar un futuro profesional, conocer esta realidad.

### A. – *Derecho Procesal*

En el ámbito del Derecho Procesal las asignaturas de “Introducción al Derecho Procesal”, “Derecho Procesal I” y “Derecho Procesal II” deben ser abordadas con el complemento de practicidad que supone el ABP. Esta disciplina es particularmente idónea para su aplicación habida cuenta de su innegable vertiente práctica.

Todos los temas que conforman el programa de las referidas asignaturas requieren una base teórica, si bien muchas de estas lecciones se prestan a ser abordadas desde un enfoque pragmático que va a facilitar su comprensión. Así, entre otras muchas, las posibles conductas del demandado frente a la demanda, la subasta de bienes muebles o la prisión provisional. Sin lugar a dudas, conocer desde la *praxis* estas cuestiones va a motivar al alumno y va a facilitar su proceso de aprendizaje. El rendimiento académico del estudiante mejorará notablemente.

En el Derecho Procesal la situación planteada puede ir referida a una parte del proceso, por ejemplo, a la fase inicial (actos preparatorios y demanda). Segmentando esta fase inicial podemos acercar al alumno a la realidad de la práctica jurídica. El objetivo que se persigue no es otro que el alumno analice, plantee, discuta y cuestione las distintas soluciones acerca de las diferentes acciones que habría que promover para resolver la controversia presentada.

Con la aplicación de esta metodología logramos en esta disciplina jurídica<sup>578</sup>:

- Abordar un problema real (proceso de paternidad y filiación, proceso de separación, un juicio cambiario, etc), contrastándolo con todos sus aspectos legales y técnicos.
- Conocer, manejar y elaborar escritos procesales
- Mejorar las destrezas comunicativas, escritas y orales, y su adaptación a cada concreto contexto
- Adentrar al alumno en situaciones de la praxis judicial, dotándolo de un enfoque profesional que le permita conocer sus inquietudes de futuro.
- Potenciar que el alumno tenga una visión global del derecho con el planteamiento de supuestos que permitan la interrelación de distintas disciplinas.

Lógicamente para llevar a cabo la metodología del ABP en el Derecho Procesal es ineludible que el alumno tenga conocimientos previos de derecho sustantivo que le permitan aprovechar este método de aprendizaje. La misión del docente es pues compleja, ya que está obligado a realizar un proceso de autorización y control exhaustivo para guiar y orientar el trabajo de los alumnos.

La finalidad es que el caso controvertido sea lo más cercano posible a la realidad, intentando que el alumno no sólo conozca los instrumentos teóricos sino que de soluciones a cuestiones reales interrelacionado el Derecho Procesal con otras disciplinas jurídicas – Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Laboral, etc -.

La práctica jurídica en cualquiera de sus manifestaciones (abogacía, judicatura, procura...) exige una labor comunicativa relevante que con el ABP se ve reforzada y potenciada a partir del debate entre los compañeros y la

---

<sup>578</sup> CHOCHRÓN, A. y TINOCO, A. “La utilización racional de las nuevas tecnologías y adaptación del método del caso en la enseñanza aprendizaje del Derecho procesal” en *El aprendizaje en el Derecho procesal. Nuevos retos de la enseñanza universitaria*, Bosch, 2011, pp. 371 y ss.

defensa pública de las propuestas planteadas. Y es que la oratoria, la capacidad de razonamiento jurídico y la facultad de contra-argumentar ante un público más o menos numeroso se hace imprescindible en la formación de un jurista.

Para la preparación de este método en el Derecho procesal es necesario que los alumnos manejen las leyes de enjuiciamiento y se familiaricen con su estructura y contenido. El ABP se presenta como una oportunidad para que nuestros alumnos se vean compelidos a su uso.

A grandes rasgos, el ABP en la aludida disciplina, podría desarrollarse del siguiente modo:

- Diseño del supuesto a resolver; puede tratarse de un asunto inventado por nosotros o extraído de algún expediente real.
- Una vez planteado el caso, se proporciona a lo alumnos un itinerario de las actuaciones que tienen que llevar a cabo y los plazos para su resolución (así, presentación de demanda, contestación a la misma, subsanación de defectos...)
- Para el éxito de esta práctica, es ineludible, la formación de un grupo cuyo número podrá variar en función de las concretas competencias que se quieran desarrollar. Parece que lo más adecuado serían grupos de 6 a 8 alumnos.
- Formado el grupo, éste deberá organizarse para la búsqueda, selección y análisis de la información relevante en el concreto supuesto (jurisprudencia, textos legales, artículos y libros de investigación, etc)
- En todo caso, el tutor debe vigilar y controlar el iter por el que va transcurriendo el aprendizaje del alumno; planteando, cuando así sea necesario, cuestiones que aseguren la comprensión del supuesto y fomenten su reflexión.

Para todo ello, sería aconsejable contar con juristas de reconocida competencia (jueces, abogados, secretarios judiciales...) que participen en el



desarrollo de la actividad en el aula o incluso en la sala de juicios. Ello supondría un plus de motivación al alumnado que se ve en la obligación de comprometerse y responder ante la propuesta que se le plantea.

*B. – Derecho Internacional Privado.*

El objetivo de aprendizaje en el Derecho internacional privado consiste en la formación de auténticos profesionales reflexivos que, además, sean capaces de aplicar el Derecho internacional privado como disciplina jurídica para la protección, la realización y el desarrollo de los derechos de los individuos en el contexto internacional.

El problema al que se enfrenta el Derecho internacional privado consiste en que éste constituye un saber esencialmente argumentativo, por lo que, ni soluciones aritméticas ni tampoco apodícticas ostentan capacidad para resolver las cuestiones controvertidas planteadas en la disciplina. En sintonía con ello, en Derecho internacional privado no existe una sola solución correcta a las cuestiones jurídicas que suscitan las situaciones privadas internacionales.

Por estas razones, resulta conveniente que el estudiante disponga y maneje un abundante arsenal dialéctico que contenga distintas tesis y teorías jurídicas, con la finalidad de que pueda argumentar mejor, puesto que, en Derecho internacional privado, existen soluciones mejor y peor fundadas en Derecho.

El Derecho internacional privado proporciona una respuesta jurídica a tres grandes cuestiones problemáticas: la competencia de los órganos jurisdiccionales u otras autoridades públicas españolas para entrar a conocer del fondo del problema jurídico que suscita una situación jurídica privada internacional; el Derecho aplicable a dicha situación jurídica privada de carácter internacional; y los efectos que producen en España los actos y las decisiones extranjeras derivadas de tal situación jurídica privada internacional.

En sintonía con lo dispuesto y con la finalidad de poder plantear una solución adecuada para cada uno de los sectores que forma parte del Derecho internacional privado, la asignatura se caracteriza por requerir al alumno el dominio de conocimientos previos de distintas disciplinas académicas sobre los que se construyen las relaciones privadas que integren elementos internacionales.

En particular, para abordar con éxito el estudio del Derecho internacional privado, el alumno debe ostentar un conocimiento esencial de las materias de Derecho privado y de Derecho procesal. También, resulta recomendable que el estudiante domine las asignaturas de Derecho civil, Derecho mercantil, Derecho constitucional y Derecho internacional público. Y, además, la destreza en idiomas, en el manejo de Internet y de las bases de datos *on line* pueden ayudarle a resolver satisfactoriamente el supuesto problemático planteado.

No obstante, la asignatura de Derecho internacional privado también implica para el alumno la adquisición y posterior aplicación de nuevos conceptos y figuras jurídicas que únicamente existen en esta disciplina, tales como, la norma de conflicto de leyes, el orden público internacional o el reenvío<sup>579</sup>.

El aprendizaje de Derecho internacional privado exige, en un primer momento, la lección magistral impartida por el docente (*Theoria sine praxis sicut rota sine axis*). El profesor debe llevar a cabo, previamente, un estudio exhaustivo de la materia a exponer en el aula con objeto de proporcionar al alumnado la información organizada, estructurada e indispensable para un efectivo aprendizaje. Sin embargo, la lección magistral tradicional, por sí sola, resulta insuficiente desde el punto de vista formativo, de conformidad con las exigencias que vienen marcadas por el nuevo modelo educativo.

---

<sup>579</sup> AZCÁRRAGA, C. “La vertiente práctica del Derecho internacional privado: tarea del alumno” en *Medidas a la innovación: Experiencias de innovación en la docencia del derecho*, GARCÍA, J. y COTILLAS, C. (Coordinadores), Valencia, Servei de Formació Permanent – Universitat de València, pp. 217 y ss.

Con posterioridad, el contenido de los objetivos de la asignatura debe formar parte del diseño de la cuestión problemática, de manera que, el alumno pueda utilizar el conocimiento previamente adquirido y éste se encuentre también conectado con el nuevo conocimiento. El diseño del problema tiene que incentivar al alumno en la búsqueda de información y promover la formulación de preguntas y cuestiones que generen controversia, no sólo entre los miembros que pertenezcan a un mismo equipo, sino también en el aula.

El planteamiento de un problema en la asignatura de Derecho internacional privado puede adquirir un tono llamativo en la medida en la que el tutor quiera implicarse. El profesor puede presentar supuestos problemáticos internacionales a través de medios audiovisuales mediante plataformas educativas *on line*. También puede suscitar la confrontación de ideas a partir del planteamiento de distintas soluciones, tanto doctrinales como jurisprudenciales, respecto de un mismo problema. E incluso puede solicitar que cada grupo lleve a cabo una exposición oral en el aula respecto de los distintos epígrafes del programa, con una duración temporal limitada y a partir de un trabajo tutorizado por el profesor a través de la proporción de los materiales docentes y las directrices a seguir.

En definitiva, el ABP en el Derecho internacional privado coincide con una apuesta decisiva por una auténtica modificación sustancial en la cultura de la docencia. Por una parte, el profesor asume un mayor esfuerzo, compromiso y supervisión en el proceso de aprendizaje del alumno. Por otra parte, el estudiante aprende esta disciplina de una manera más autónoma.

En consonancia con lo establecido, para facilitar el aprendizaje práctico jurídico, resulta necesario un Derecho internacional privado que sea útil y eficiente en la resolución de los supuestos reales de la vida internacional de los particulares. Ahora bien, no se puede dejar de lado la necesaria reflexión teórica imprescindible para formar auténticos juristas.

## VII. - EVALUACIÓN DEL ABP.

De la aplicación del ABP en las referidas disciplinas jurídicas se adquieren una serie de competencias que preparan mejor al estudiante para su futuro profesional. Son muchas las ventajas y menos los inconvenientes que pueden ser derivados de su aplicación. Sin embargo, antes de entrar de lleno en esta ponderación, entendemos preciso destacar que el ABP debe permitir al alumno proceder a las siguientes valoraciones<sup>580</sup>:

**Autoevaluación:** el alumno, con el ABP, puede evaluarse a sí mismo. Esta metodología resulta idónea para que el estudiante sea consciente de su nivel de conocimientos previos, su interés, su participación, sus inquietudes, su capacidad de reflexión, de interacción y sus limitaciones personales. En definitiva, el ABP le va a permitir asumir una mayor responsabilidad en su aprendizaje.

**Evaluar a los demás miembros del grupo:** con el ABP, el alumno puede ponderar la capacidad de cada uno de los miembros sobre la base de la retroalimentación. La aptitud receptiva y de confrontación de ideas suele contribuir a incentivar el trabajo colaborativo de manera positiva.

**Evaluar a su tutor:** a través de esta metodología, el tutor puede conocer qué piensa el alumno acerca de la calidad de su trabajo. Para ello, el estudiante, debe pronunciarse, positiva o negativamente, entre otros criterios: sobre el ambiente que crea el docente en el aula, la dirección del debate, la orientación respecto de los problemas, dudas y preguntas que surjan en el grupo y, en definitiva, sobre su capacidad para estimular el pensamiento crítico y las destrezas del alumnado.

**Evaluar el proceso de trabajo y sus resultados:** el ABP permite al alumno afrontar el supuesto problemático desde una perspectiva real. El estudiante evalúa la facilidad y/o dificultad en la recabación de la información, su

---

<sup>580</sup> DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO. Vicerrector Académico, Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey, *El Aprendizaje Basado en Problemas como técnica didáctica*, disponible en <http://www.ub.edu/mercanti/abp.pdf>

tratamiento y análisis, la adecuación de la construcción de hipótesis y la solución al problema. En conclusión, la evaluación del proceso de aprendizaje en su conjunto.

A la hora de ponderar la utilidad del ABP, son muchos los detractores que afirman que la principal dificultad para la implantación de este método reside en el contexto universitario español, en sí mismo. Modificar el rol pasivo en el aprendizaje al que está acostumbrado el estudiante no resulta una tarea sencilla, puesto que, exige un período de tiempo considerable para su incorporación. También requiere un esfuerzo por parte del tutor en tanto que supone una quiebra con el sistema educativo tradicional en el que el docente constituía la piedra angular del aprendizaje en el aula.

No obstante, no debemos obviar que son muchas las ventajas que pueden extraerse de esta forma de aprendizaje activa, entre otras, se pueden destacar las siguientes:

- Obtención de una visión global de la asignatura y toma conciencia de la relación existente entre las distintas disciplinas jurídicas.
- Perfecta simulación de experiencias profesionales.
- Autoaprendizaje, por parte del alumno, a partir de la búsqueda, el tratamiento y el análisis de la información, doctrina, legislación y jurisprudencia, que le va a permitir resolver la cuestión controvertida.
- Posibilidad de adquirir una mayor retención de la información y de estimular las habilidades y destrezas de aprendizaje autodirigido.

## VIII. - CONCLUSIONES.

La sociedad es consciente de la necesidad de un cambio metodológico – educativo que proporcione un sistema de mayor calidad en el aprendizaje, si bien, llevar a cabo esa reforma no es una tarea fácil. Este cambio en el modelo de enseñanza debe llevarse a cabo de forma progresiva hasta alcanzar el óptimo pretendido.

En este sentido, si bien es cierto que no existe un método docente único ni tampoco un modelo educativo que resulte válido para cualquier rama académica, la función docente se acerca, cada vez más, a una técnica de enseñanza – aprendizaje activa. En este contexto, el ABP se convierte en una herramienta indispensable, puesto que, permite que el alumno se convierta en el protagonista de su proceso de formación, adquiriendo la capacidad de análisis y de reflexión necesaria que le permita hacer frente a las situaciones reales con las que se enfrentará en su futuro profesional. En sintonía con ello, el papel que desempeña el profesor cambia, ajustándose a las nuevas exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, llevando a cabo una actividad dirigida a la orientación y evaluación continua del proceso de formación educativa del alumnado.

De esta forma el alumno logra no sólo el conocimiento exigible a su nivel académico sino que aprenda a manejarse con el entorno que le rodea, proporcionándole experiencia y certidumbre sobre el mundo en el que vive. El estudiante cuando tiene este papel activo en su aprendizaje descubre una nueva faceta del saber, ajena a la simple reproducción y centrada en un proceso de formación continuo y dinámico que permite crecer y construir estructuras cognitivas.

## **IX. - BIBLIOGRAFÍA**

AZCÁRRAGA, C. “La vertiente práctica del Derecho internacional privado: tarea del alumno” en *Medidas a la innovación: Experiencias de innovación en la docencia del derecho*, GARCÍA, J. y COTILLAS, C. (Coordinadores), Valencia, Servei de Formació Permanent – Universitat de València, pp. 217-223.

BARROWS, H. S. “A Taxonomy of problem - based learning methods” en *Medical Education*, n ° 20(6), 1986, pp. 481-486.

CHOCRÓN, A. y TINOCO, A. “La utilización racional de las nuevas tecnologías y adaptación del método del caso en la enseñanza aprendizaje del

Derecho procesal” en *El aprendizaje en el Derecho procesal. Nuevos retos de la enseñanza universitaria*, Bosch, 2011, pp. 369-377.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO. Vicerrector Académico, Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey, *El Aprendizaje Basado en Problemas como técnica didáctica*, disponible en <http://www.ub.edu/mercanti/abp.pdf>

DUCH, B. “Problems: A Key Factor in PBL”, Centre For Teaching Effectiveness, University of Delaware, 1996, disponible en <http://www.udel.edu/pbl/cte/spr96-phys.html>

DUEÑAS, V. “El aprendizaje basado en problemas como enfoque pedagógico en la educación en salud” en *Colombia Médica*, vol. 32, n° 004, Universidad del Valle, Cali, Colombia, 2001, pp. 189-196.

FONT, A. “La líneas maestras del aprendizaje por problemas” en *Revista Electrónica Interuniversitaria Formación del Profesorado*, n° 18, 2004, pp. 2 y ss de la versión electrónica disponible en [http://www.ub.edu/mercanti/abp\\_ejes.pdf](http://www.ub.edu/mercanti/abp_ejes.pdf)

ORTIZ, M.D Y TOMÁS, S. “Instrumentos didácticos dirigidos a la conquista del Espacio Europeo de Educación Superior”, 2011, en prensa.

PRIETO, L. “Aprendizaje activo en el aula universitaria: el caso del aprendizaje basado en problemas” en *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, v. 64, n° 124, pp.173-196.

SELMA, A. “Los casos prácticos como herramienta docente” en *Buenas prácticas para la docencia del Derecho adaptada al ECTS*, RUBIO, E., PARDO, M. Y FARIAS M. (Coordinadores), Universidad de Murcia, Murcia, 2010, pp. 41-61.